

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55442 LUGO

EDICTO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia 2 Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en procedimiento número 1876/19, por auto de 11 de diciembre se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Muebles Hermida I, S.A., con documento A27015270 y domicilio en carretera de Masma nº 7 de Lourenzá y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lourenzá.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición sobre su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal. Ha sido designado administrador la entidad Consultoría Legal y Concursal, S.L.P., con dirección postal en plaza da Mina nº 4, Bajo de Lugo y dirección de correo electrónico hermida@administradorconcursal.eu

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 11 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Julián Hinojal Gijón.

ID: A190072364-1